



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que a través del Ministerio de Obras Públicas, Vialidad Nacional y de los organismos competentes, pongan en ejecución la Obra de Conservación Mejorativa de la Ruta Nacional N° 35, en el tramo comprendido entre el puesto caminero Jacinto Arauz y el acceso a General San Marín, ubicado entre los kilómetros 124 a 146, a fin de afianzar los estándares básicos de seguridad vial, en el transporte particular, de pasajeros y de carga



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La Ruta Nacional N° 35 constituye un corredor vial que en su extremo norte tiene su inicio en la ciudad de Santa Catalina, departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, atravesando la provincia de La Pampa hacia el sur para luego desviar al este hacia la ciudad de Bahía Blanca, donde se encuentra afincado uno de los principales puertos nacionales.

El tramo de 21,03 kilómetros comprendido entre los kilómetros 124,95 y 141,05, es el único sector de ruta cuyo ancho es de 6,70m en lugar de 7,30mts como en el resto de la ruta, lo que provoca un mayor desgaste por el alto caudal de tránsito, sobre todo cuando la ruta está habilitada para el transporte automotor de cargas de libre circulación y los autorizados por la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo peso puede llegar a 75 toneladas.

En cuanto al flujo vehicular, el mismo se ha incrementado considerablemente ya que el tránsito medio diario anual en el año 2003 era menor a 699 vehículos mientras que la misma medición tomada al año 2018 alcanzó valores de 1.300 vehículos diarios y 1.800 en períodos de vacaciones, de los cuales el 27,8% correspondía a tránsito pesado.

El estado de la carpeta de rodamiento presenta un alto nivel de fisuración (6 a 10 en más de un 20% de la superficie), con gran cantidad de hundimientos de borde (aproximadamente 53 puntos en los 21,3 kms.), ahuellamiento generalizado (promedio 22 mm), entre otros deterioros.

Estas circunstancias ameritan la necesidad de proceder en forma urgente a la ejecución de la Obra de Conservación Mejorativa solicitada a través del presente, que sanee el estado actual de la calzada a fin que exista una continuidad de estado y homogeneidad con las Obras ejecutadas en los extremos del tramo a reparar, hasta tanto se pueda ejecutar la obra principal consistente en el ensanche de calzada y repavimentación, de manera tal que esta ruta nacional que atraviesa tres provincias centrales, pueda contar con un ancho de 7,30 en toda su extensión, asegurando los estándares básicos de seguridad vial.

Por las razones expuestas y asumiendo nuestra responsabilidad social institucional, como elemento vital para el progreso y desarrollo del pueblo argentino, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de resolución.